



RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 013-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de enero de 2020

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 20 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **AUTORIZAR el cambio de modalidad del Proyecto de Investigación accesitario, denominado "Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019, por proyecto sin financiamiento, MODIFICAR en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS de fecha 08 de julio del 2019, y;**

CONSIDERANDO:

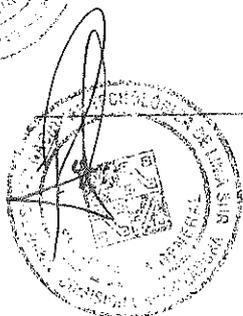
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Carta N°005-2019-MRPO de fecha 18 de octubre 2019, el titular del Proyecto de Investigación, denominado "Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019" solicita a la Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, **cambiar la modalidad de proyecto con financiamiento - accesitario a la Modalidad de Proyectos Sin Financiamiento para poder ejecutarlo, con el acuerdo que, los gastos que involucre el desarrollo del proyecto serán financiados por el equipo de investigación;**

Que, con Oficio N° 007-2020-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe del Instituto de Investigación, informa a la Vicepresidencia de Investigación, sobre la opinión favorable del evaluador que aprobó el proyecto de investigación "Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019" solicitando la emisión del acto resolutorio bajo la modalidad de proyecto **sin financiamiento;**

Que, mediante Oficio N° 014-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 20 de enero 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el cambio de modalidad del proyecto de investigación "Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019" bajo la modalidad de proyecto **sin financiamiento**, y modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS de fecha 08 de julio de 2019, solicitando se autorice la Resolución correspondiente;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 013-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de modalidad del Proyecto de Investigación accesitario, denominado "Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019, por proyecto sin financiamiento,

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS de fecha 08 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Mg. Mario Rogelio Pelaez Osorio, Investigador Titular del Proyecto de Investigación, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

